

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 20 de febrero de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/029/2025

CNDH dirige Recomendación a DEFENSA por el fallecimiento de una persona en la Prisión Militar no. 1

Por inadecuada atención médica brindada a la víctima, así como al acceso a la información, solicitamos a DEFENSA la reparación integral del daño a cuatro víctimas indirectas

El 26 de diciembre de 2023 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió una queja en favor de la víctima directa, un militar en situación de retiro, sujeto a proceso y privado de la libertad en la citada Prisión Militar No. 1-A Gral. de Div. Álvaro Obregón y del Hospital Militar de Zona, Ciudad de México, en la que se señaló que el agraviado había perdido la vida el 11 de noviembre de 2023 debido a que se agravó su estado de salud; no obstante, a su consideración había existido negligencia médica.

La CNDH dirigió la Recomendación 6/2025 a DEFENSA, en la cual se solicitó la reparación integral del daño a cuatro víctimas indirectas, pues contó con elementos suficientes para acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de la víctima; así como al acceso a la información en materia de salud en perjuicio de cuatro familiares, por deficiente integración del expediente clínico.

La víctima, militar en situación de retiro, sujeto a proceso y privado de su libertad en la Prisión Militar No. 1, fue atendido de diabetes en la Sección Sanitaria de dicho centro de reclusión. Al agravarse su estado de salud, se le trasladó al hospital en comento, donde fue dado de alta y devuelto al centro de reclusión militar. No obstante, su salud empeoró y regresó al Hospital mencionado, de donde se le trasladó al Hospital Central Militar. Allí falleció de neumonía y diabetes el 11 de noviembre de 2023.

Una vez que la CNDH realizó el análisis del asunto, acreditó violaciones a los derechos humanos en virtud de que la atención médica que recibió la víctima fue deficiente e inoportuna, lo que derivó en que presentara neumonía debida a otros microorganismos infecciosos y diabetes

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

mellitus insulín dependiente con cetoacidosis, situación clínica que finalmente causó su deceso, además de que personas servidoras públicas adscritas a la Sección Sanitaria de la Prisión Militar y del Hospital Central Militar de Zona incumplieron con las directrices que señala la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.

La opinión médica del personal especializado de la CNDH acreditó que el personal médico de la Sección Sanitaria omitió proporcionar tratamiento farmacológico para la disminución de los niveles de glucosa que manifestaba la víctima, mientras que en el Hospital de Zona le otorgaron un alta precipitada, a lo cual se sumó la falta de equipamiento de dicho nosocomio. Esta situación le generó un mayor deterioro y que en el Hospital Central Militar no pudieran revertir los daños a su salud.

Por lo anteriormente expuesto, a través de la Recomendación 006/2025, solicitamos a SEDENA que repare integralmente el daño causado a los familiares incluyendo la medida de compensación correspondiente y la atención psicológica y tanatológica que requieran, de forma gratuita y en un lugar accesible para ellas; que colabore con el Órgano Interno de Control para deslindar responsabilidades, y que el personal de los centros de salud mencionados participe en actividades de formación especializada en derechos humanos para evitar la repetición de situaciones similares.

También le pedimos a la SEDENA que elabore una guía interna de actuación para atender diabetes en personas privadas de su libertad y que realice un inventario exhaustivo de los materiales e insumos médicos, con el fin de que realice las gestiones administrativas para adquirir aquellos los elementos faltantes, entre otras medidas que garanticen una mejor atención médica.

Dado que la mayor cantidad de expedientes radicados en esta Comisión Nacional se relacionan con el incumplimiento del derecho a la salud, ésta lo protege mediante un alto número de acciones en asesorías, conciliación y recomendaciones. Siempre de la mano con las autoridades, la CNDH ha visibilizado los desafíos persistentes en la calidad de los servicios de salud, en busca de políticas públicas orientadas a la protección efectiva de este derecho.

La Recomendación 006/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
